

ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2026/15820)

Presidente:
David Barea Verdugo

Vocales:
Lidia Cazorla López (Interventora)
M^a Del Mar Román Montoya (Letrada)
María Dolores Quintanilla López
María Dolores Campillos Moreno

Secretaria:
Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 9:06 horas del día 17 de junio de 2026, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial con el objeto de proceder al estudio de la documentación previa a la adjudicación correspondiente a la empresa propuesta como adjudicataria al expediente de contratación del servicio de limpieza de la Sede de la Delegación Territorial de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2026/15820).

Tal y como se acordó en la sesión del día 22 de mayo de 2026, el órgano de contratación requirió, a través de Sirec -Portal de Licitación Electrónica-, la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta como adjudicataria GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.

Se comprueba, a través de Sirec, que la documentación ha sido presentada por la empresa en tiempo y forma, por lo que la Mesa procede al estudio de la documentación previa presentada por la empresa GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.

Una vez analizada la documentación, se considera que es correcta. Por ello, la Mesa, considerando cumplido de forma satisfactoria el trámite de presentación de la documentación previa a la adjudicación, propone a GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L., con C.I.F.: B72509433 como adjudicataria del contrato de Servicio de Limpieza de la Sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga

Sin otros asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 9:13 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN



MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		17/06/2026	PÁGINA 1 / 2
DAVID BAREA VERDUGO			
VERIFICACIÓN	NJyGw0tHjuvr28RE65RQNe5YMA96Vq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Fdo. David Barea Verdugo

Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortíz

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		17/06/2026	PÁGINA 2 / 2
DAVID BAREA VERDUGO			
VERIFICACIÓN	NJyGw0tHjuvr28RE65RQNe5YMA96Vq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	